



"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Comisión Organizadora **N° 032-2020-UNISCJA**

La Merced, 18 de febrero de 2020

VISTO:

El Oficio N° 0041-2020-OPP/UNISCJA, Informe N° 038-2020-DGA/UNISCJA, Acuerdo de Sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 18 de febrero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de sus sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas; elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29616 modificada por Ley N° 29840, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, como persona jurídica de derecho público interno, con sedes en las ciudades de La Merced, Pichanaqui y Satipo, región Junín;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 240-2019-MINEDU, de fecha 24 setiembre de 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, integrada por el Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, Presidente; Dra. Lilia Salomé Llanto Chávez, Vicepresidente Académico; y Dr. Isaías Merma Molina, Vicepresidente de Investigación;

Que, con Oficio N° 0041-2020-OPP/UNISCJA, de fecha 13 de febrero de 2020, el jefe de la oficina de planeamiento y presupuesto, remite la propuesta de la Comisión de Evaluación de Documentos para reconocimiento de deudas de ejercicios anteriores que a la fecha se cuenta con varios documentos solicitando certificación, por lo que la conformación de la comisión deberá ser aprobada mediante acto resolutivo;

Que, con Informe N° 038-2020-DGA/UNISCJA, de fecha 14 de febrero de 2020, el director general de administración, deriva el expediente sobre conformación de la Comisión de Evaluación de Documentos para Reconocimiento de Deudas de Ejercicios Anteriores;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 18 de febrero de 2020, los miembros de la comisión organizadora en pleno uso de sus atribuciones acordaron, conformar la comisión de evaluación y reconocimiento de deuda, integrado por el Director General de Administración quien la preside, y sus miembros los responsables de las Unidades de Abastecimiento, Presupuesto y Contabilidad y Tesorería;

Que, el artículo segundo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 027-2020-UNISCJA, de fecha 13 de febrero de 2020, se dispone encargar a la Dra. Lilia Salomé Llanto Chávez - Vicepresidenta Académica, las funciones de la Presidencia de la Comisión Organizadora, mientras dure el descanso vacacional del Dr. Arnulfo Ortega Mallqui;





Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"



LICENCIADA
Con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD

R.C.O. N° 032-2020-UNISCJSA

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria, literal e) del numeral 6.1.3 de la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Estatuto de la Universidad y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE DEUDAS** de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, integrado por:

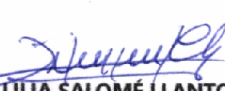
- | | |
|--|------------|
| ➤ Director General de Administración | Presidente |
| ➤ Responsable de la Unidad de Abastecimiento | Miembro |
| ➤ Responsable de la Unidad de Presupuesto | Miembro |
| ➤ Responsable de la Unidad de Contabilidad y Tesorería | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes de la comisión conformada, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a todas las unidades orgánicas pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa para conocimiento y fines de Ley.

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




DRA. LILIA SALOMÉ LLANTO CHÁVEZ
PRESIDENTE (e)
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNISCJSA




ABG. JHON POOL JINES ARRIETA
SECRETARIO GENERAL
UNISCJSA